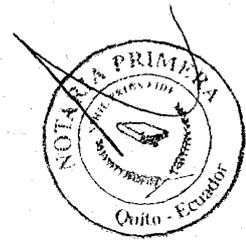




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL,
CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

**QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA
EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A.**

CUANTIA: USD 350.000,00

DE 5 COPIAS

O *** A**

Escritura número quinientos ochenta y seis (No. 586) -----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de Marzo del dos mil cinco; ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **OSVALDO OBREGON ANGUEIRA**, a nombre y en representación de la Compañía "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A.", en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, divorciado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberseme exhibido por parte del compareciente su respectiva cédula de identidad,

cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega como habilitante; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR

NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A." contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor OSVALDO OBREGÓN ANGUEIRA en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A.", tal como consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, y además debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas reunida el doce de enero del dos mil cinco, copia de cuya acta se inserta y se la considera como parte esencial de esta escritura. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil divorciado y se encuentra en pleno uso de su capacidad legal. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S. A." es una sociedad anónima que se constituyó en virtud de las escrituras públicas celebrada el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y el once de marzo de mil novecientos ochenta y uno ante el



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002



Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya

Las mismas que fueron aprobadas por la Superintendencia

Compañías; mismas que se hallan debidamente inscritas en el Registro

Mercantil de Quito el diez de abril de mil novecientos ochenta y uno. b)

Actuamente el capital social suscrito de la compañía es de cuatrocientos

veinte y ocho mil seiscientos dos dólares (US\$ 428,602.00) dividido en

cuatrocientos veintiocho mil seiscientos dos (428.602) acciones ordinarias

y nominativas de un dólar (US\$ 1,00) cada una. Según consta de la

escritura de Aumento de Capital celebrada el dieciocho de noviembre del

dos mil dos, ante el Notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge

Machado Cevallos, aprobada mediante resolución por la Superintendencia

de Compañías, las mismas que se hallan debidamente inscritas en el

Registro Mercantil de Quito el doce de febrero del dos mil tres. c)

Mediante acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas

reunida el doce de enero del dos mil cinco, los accionistas de Editorial

Planeta del Ecuador S.A., quienes son de nacionalidad española tanto

Grupo Planeta DeAgostini S.L. como Editorial Planeta S.A.; y de

nacionalidad colombiana Editorial Planeta Colombiana S.A.; por

unanimidad de votos aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos

en los términos que consta en dicha acta de Junta General, y en la que

precisan que su inversión la realizan en calidad de extranjera directa.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- La referida Junta General

Universal y Extraordinaria de Accionistas reunida el doce de enero del dos

mil cinco con el voto unánime del capital social, resolvió aumentar el capital de la compañía, dicho aumento se lo hace en la suma de Trescientos cincuenta mil dólares (US\$ 350,000.00), este aumento sumado a los cuatrocientos veinte y ocho mil seiscientos dos dólares (US\$ 428,602.00), determinan que la compañía tenga un capital social de setecientos setenta y ocho mil seiscientos dos dólares (US\$ 778,602.00), representados por setecientos setenta y ocho mil seiscientos dos (778.602) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1,00) cada una, debiendo emitirse los títulos de acción respectivos. En cuanto a la forma en como se realiza el incremento de capital la Compañía Editorial Planeta Colombiana S.A. renuncia expresamente su derecho a suscribir el mencionado aumento de capital a favor de las otras dos accionistas esto es Grupo Plante DeAgostini S.L. y Editorial Planeta S.A. por partes iguales. En virtud de la renuncia expresada suscriben este aumento de capital Grupo Planeta DeAgostini S.L. y Editorial Planeta S.A. en la suma de Ciento setenta y cinco mil dólares (US\$ 175.000,00) cada una de ellas; para pagar esta suscripción de acciones resuelven que se lo haga tomando de la cuenta denominada compensación de créditos. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos antecedentes y en vista de la resolución adoptada con el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, se reforman los Estatutos Sociales de "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A." en los términos que constan en el Acta de Junta General tantas veces

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5

NOTARIA
PRIMERA

mencionada. QUINTA.- JURAMENTO.- Por medio de
instrumento, el Gerente General y Representante Legal de "EDITORIAL
PLANETA DEL ECUADOR S.A." señor Osvaldo Obregón Angueira, afirma
bajo juramento el que la nueva integración del capital se encuentra
acreditada correctamente. Usted Señor Notario se servirá agregar las
demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta
Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A." y protocolizar
con ella todos los documentos habilitantes antes mencionados". (Hasta
aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que el
compareciente la acepta en todas sus partes. La minuta está firmada por
el Doctor Diego Jaramillo Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Guíto
bajo el número tres mil seiscientos cincuenta y cinco). Para la celebración
de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída
que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo
en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Sr. Osvaldo Obregón Angueira

Céd. Id. 171525981-6

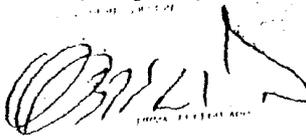
el notario
Diego Jaramillo Terán

8000.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y
 TITULACIONES Y ENAJENACIONES

IDENTIDAD No. 171525981-6

OSVALDO OBREGON ANGUEIRA
 BOGOTÁ COLOMBIA
 16 DE MAYO DE 1952
 EXT: 17 2483 4984 M
 QUITO PCHA=1996 EXT.




COLOMBIANA E3343 12242
 DIVORCIADO
 SUPERIOR
 HERNANDO OBREGON
 LUZ ANGUEIRA
 QUITO -18-9-2002
 QUITO -18-9-2014
 AFP
 REN Pch 0182336



NOTARIO DE LA AUTORIDAD

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____ Fojas útil(es)
 Quito a. 30 MAR. 2005



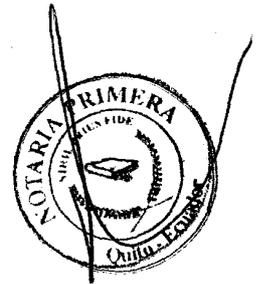
Jorge Machado Cavallos
 Dr. Jorge Machado Cavallos
 Notario Primera del Ecuador Quito



67860

Quito, 30 de abril de 2003

Señor
OSVALDO OBREGÓN ANGUIERA
Presente



De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada "EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A.", por unanimidad de votos, en sesión del día 28 de enero de 2003, procedió a reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de dos años establecidos en los Estatutos Sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Gerente General en dichos Estatutos; especialmente la representación legal y extrajudicial de la compañía.

EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A., es una compañía anónima, que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de diciembre de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, que se halla debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 10 de abril de 1981.

Posteriormente la Compañía prorrogó el plazo de duración, aumentó su capital, reformó y codificó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 31 de diciembre de 1990, ante el Notario Primero del Cantón Quito, que se halla debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 15 de marzo de 1991.

Este nombramiento se le otorga como renovación del anterior que está a su nombre.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como GERENTE GENERAL de la misma.

Atentamente,

CARLOS VIRGILIO LUGO ORTIZ
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A.- Quito, 30 de abril de 2003.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3613 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 16 MAYO 2003

OSVALDO OBREGÓN ANGUIERA
C.I. 1525961-0



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBÁN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 12 de enero de 2005 a las 14H00 en las oficinas de la Compañía situada en la calle Whympier N27-166 y Avenida Orellana, se reúnen las siguientes personas: señor Francisco Solé Franco en representación de Grupo Planeta DeAgostini S.L., propietaria de 43.586 acciones de un dólar cada una, equivalentes a un capital de cuarenta y tres mil quinientos ochenta y seis dólares (US\$ 43,586.00); así mismo comparece el mismo señor Francisco Solé Franco en representación de Editorial Planeta S.A propietaria de 43.586 acciones de un dólar cada una equivalente a un capital de cuarenta y tres mil quinientos ochenta y seis dólares (US\$ 43,586.00); y el Señor Carlos Lugo Ortiz en representación de Editorial Planeta Colombiana S.A. propietaria de 341.430 acciones de un dólar cada una equivalente a un capital de trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta dólares (US\$ 341,430.00); quienes constituyen la totalidad de los accionistas de la Compañía y por lo mismo representan el ciento por ciento de su capital social. A pesar de no haber sido previamente convocados, los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta, el Señor Francisco Solé Franco y como Secretario el Gerente General señor Osvaldo Obregón Angueira. Los accionistas por unanimidad aprueban el siguiente orden del día para la sesión:

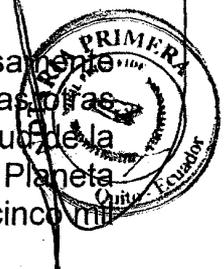
PRIMERO: Aumento de Capital.

SEGUNDO: Reforma de estatutos.

TERCERO: Autorización para la suscripción de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Gestiones Complementarias.

PRIMERO.- A fin de resolver el primer punto del orden del día el Gerente General propone a la Junta General el que se acuerde el aumento de capital social de la compañía para estar acorde con las políticas internas de la misma y las actuales necesidades del mercado; propuesta que es ampliamente discutida por los asistentes, quienes luego resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital social en la suma de trescientos cincuenta mil dólares (US\$ 350.000,00), este aumento sumado a los cuatrocientos veintiocho mil seiscientos dos dólares (US\$ 428.602.00), del actual capital, determinan que la compañía tenga un capital social de setecientos setenta y ocho mil seiscientos dos dólares (US\$ 778.602,00). En cuanto a la forma en como deba realizarse el aumento de capital se resolvió que se lo tome de la cuenta denominada Compensación de Créditos, y que dicho aumento lo realizan únicamente los accionistas Grupo Plante DeAgostini S.L. y Editorial Planeta S.A. por partes

iguales; puesto que, Editorial Planeta Colombiana S.A. renuncia expresamente su derecho a suscribir el mencionado aumento de capital a favor de las otras dos accionistas, a la vez que, deja constancia de dicha renuncia. En virtud de la renuncia expresada suscriben este aumento de capital Grupo Planeta DeAgostini S.L. y Editorial Planeta S.A. en la suma de ciento setenta y cinco mil dólares (US\$ 175.000,00) cada una de ellas.



En vista de lo resuelto en la presente Junta General y manifestando que todos los accionistas tienen su inversión en calidad de extranjera directa; se aprueba el siguiente cuadro de integración y aumento de capital social de la compañía

Socios	Capital Actual	Aumento De Capital por Comp. Créditos	Nuevo Capital	No. De Acciones
Grupo Planeta De Agostini S.L.	43,586.00	175,000.00	218,586.00	218.586
Editorial Planeta S.A.	43,586.00	175,000.00	218,586.00	218.586
Editorial Planeta Colombiana S.A.	341,430.00		341,430.00	341.430
TOTAL	\$ 428,602.00	\$ 350,000.00	\$778,602.00	778.602

SEGUNDO: Para tratar el segundo punto del orden del día y en vista del aumento de capital aprobado, el señor Francisco Solé propone que se haga la correspondiente reforma en el artículo 5 de los Estatutos Sociales y aprobándose por unanimidad el siguiente texto:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de setecientos setenta y ocho mil seiscientos dos dólares (US\$ 778.602,00), dividido en 778.602 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que se hallan íntegramente suscritas y han sido pagadas por los accionistas en la forma que se precisa en el cuadro de integración de capital que forma parte de esta acta Junta General".

TERCERO.- A fin de tratar el último punto del orden de día, los accionistas facultan al Gerente General señor Osvaldo Obregón Angueira, para que suscriba la escritura pública del nuevo Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, así como también para que una vez que se haya aprobado el Aumento de Capital por parte de la Superintendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil, emita nuevos títulos de acciones a favor de los accionistas por el valor total del capital pagado así como para reflejar la nueva realidad de dichos títulos en el libro de acciones y accionistas.

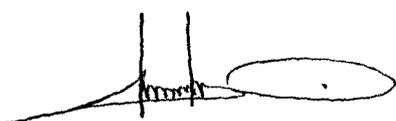
No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 11H20, el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los accionistas asistentes y el Secretario que certifica.



Grupo Planeta DeAgostini S.L.
Francisco Solé Franco



Editorial Planeta S.A.
Francisco Solé Franco



Editorial Planeta Colombiana S.A.
Carlos Lugo Ortiz



Oswaldo Obregón
Gerente General - Secretario



Se o



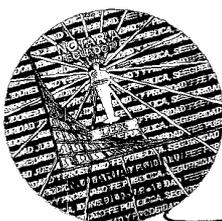
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006

NOTARIA
PRIMERA



torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veintiocho
de Abril del dos mil cinco.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000007

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1933, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 18 de Mayo de 2005; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 30 de Marzo de 2005.-

Quito, 20 de Mayo de 2005.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova
2 Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución
3 No. 05.Q.IJ.1933 de fecha 18 de mayo del 2005, tomé nota de la
4 escritura de aumento de capital, cambio del valor de las
5 acciones y reforma de estatutos de la compañía EDITORIAL
6 PLANETA DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Primero de
7 Quito, el 30 de marzo del 2005, al margen de las matrices de
8 las escritura de constitución y de convalidación de
9 constitución de esta misma compañía, otorgada ante el doctor
10 José Vicente Troya Jaramillo, el 15 de diciembre de 1980, y
11 11 de marzo dwe 1981, cuyo archivo se encuentra actualmente a
12 mi cargo.-

13 QUITO, A 7 DE JUNIO DEL 2005.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de mayo del 2.005, bajo el número **1458** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 364 del Registro Mercantil de diez de abril de mil novecientos ochenta y uno, a fs 919 vta., Tomo 112.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **EDITORIAL PLANETA DEL ECUADOR S.A.**", otorgada el 30 de marzo del 2.005, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **21460**.- Quito, a veinte de junio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-